

## FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

## Radicación n° 95991 Acta 15

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y Ricardo Rodríguez Melo), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del

SCLAJPT-04 V.00

Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y Cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZWNIGA ROMERO